



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

8961***Delegación de competencias***

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 2025/0566, de 6 de agosto de 2025, se ha resuelto delegar en el concejal de Función Pública del Ayuntamiento de Algaida, el señor Mateu Capellà Ribot, la tramitación del expediente en materia de personal, de conformidad con lo siguiente:

“Resolución

1. Delegar la competencia para tramitar el expediente núm. 1390/2025 en materia de personal en el concejal de Función Pública del Ayuntamiento de Algaida, el señor Mateu Capellà Ribot, y delegarle la firma de las resoluciones y los actos administrativos que sean preceptivos para la tramitación, hasta la finalización del expediente.
2. Comunicar la Resolución al concejal de Función Pública del Ayuntamiento de Algaida.
3. Publicar la delegación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
4. Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que tenga lugar.”

Algaida, documento firmado electrónicamente (7 de agosto de 2025)

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom

